

Resolución de la Presidencia del Pleno, de 30 de junio de 2023, por la que se nombra a los miembros de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones (IX)

[Publicado en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid 4/07/2023, núm. 9.418](#)

Por acuerdo plenario de 30 de junio de 2023, se crea la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones, se establece el número de concejales que la forman y se fija su distribución entre los grupos políticos.

El artículo 122 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, de 31 de mayo de 2004, establece que "por resolución del Presidente del Pleno, y a propuesta de los respectivos grupos municipales, se nombrarán los miembros de las Comisiones, tanto titulares como suplentes, en su caso, y los portavoces de los grupos en cada una de ellas". En similares términos refiere el citado acuerdo de creación (apartado Tercero, párrafo segundo).

Asimismo, el apartado Tercero del indicado acuerdo plenario, establece que dichas Comisiones se integran por once (11) concejales, de los cuales seis (6) representarán al Grupo Municipal del Partido Popular; dos (2) al Grupo Municipal Más Madrid; dos (2) al Grupo Municipal Socialista de Madrid; y uno (1) al Grupo Municipal VOX.

Se ha cursado el oportuno requerimiento a los Portavoces de los cuatro Grupos Municipales, interesando la cumplimentación de sus respectivas propuestas, lo que ha tenido lugar a través de los siguientes escritos:

- Grupo Municipal VOX, número de anotación en el Registro del pleno 2023/8000703, de fecha 21 de junio de 2023.
- Grupo Municipal Más Madrid, número de anotación en el Registro del Pleno 2023/8000707, de fecha 26 de junio de 2023.
- Grupo Municipal Socialista de Madrid, número de anotación en el Registro del Pleno 2023/8000708, de fecha 28 de junio de 2023.
- Grupo Municipal del Partido Popular, números de anotación en el Registro del Pleno 2023/8000711, de fecha 30 de junio de 2023.

En su virtud, de conformidad con el precitado artículo 122 del Reglamento Orgánico del Pleno, y en el marco de las competencias que me otorga el artículo Primero del decreto de 17 de junio de 2023, del Alcalde, de delegación de competencias de la Presidencia del Pleno en un concejal,

RESUELVO

“Primero. - La **Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones**, quedará integrada de la siguiente forma:

En representación del Grupo Municipal del Partido Popular:

Titulares

- D.ª Inmaculada Sanz Otero
- D. José Antonio Martínez Páramo
- D. Orlando Chacón Tabares (Portavoz Adjunto)
- D.ª Cayetana Hernández de la Riva
- D.ª Almudena Maíllo del Valle
- D. Juan Antonio Peña Ochoa (Portavoz)

En representación del Grupo Municipal Más Madrid:

Titulares

- D.ª Mar Barberán Parrado (Portavoz)
- D.ª Ana Carolina Elías Espinoza (Portavoz Adjunta)

En representación del Grupo Municipal Socialista de Madrid:

Titulares

- D.ª Soledad Murillo de la Vega (Portavoz)
- D.ª Adriana Carlota Moscoso del Prado Hernández (Portavoz Adjunta)

En representación del Grupo Municipal VOX:

Titular

- D. Fernando Martínez Vidal (Portavoz)

Suplente

- D.ª Carla Toscano de Balbín

Segundo. - La presente resolución surtirá efectos desde el mismo momento de su firma, sin perjuicio, en su caso, de su publicación oficial, debiendo ser notificada a los Portavoces y Secretarios de los Grupos Municipales y a los demás órganos y servicios municipales interesados.”